



## INFORME DE COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y/O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL EXPEDIENTE 18/19 “SERVICIO DE SOPORTE DE LOS SISTEMAS ANGULAR”

Vistos los requisitos de solvencia técnica o profesional, los requisitos del compromiso de adscripción de medios personales y la exigencia de certificados expedidos por Organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental establecidos en los apartados J.b), J.d) y J.e) respectivamente del Anexo I del PCAP del expediente 18/19 “SERVICIO DE SOPORTE DE LOS SISTEMAS ANGULAR” y vista la documentación acreditativa presentada por la empresa **OESIA NETWORKS, S.L.** con CIF **B95087482**, propuesta como adjudicataria del citado expediente, se informa de que dicha empresa cumple tanto los requisitos establecidos de solvencia técnica o profesional como con la exigencia de certificados expedidos por Organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental.

Sin embargo en el apartado de adscripción de medios personales, aunque cumplen los requisitos en cuanto a la titulación académica correspondiente y experiencia previa para la capacitación del puesto indicados en el PPT para todos los trabajadores ofertados **no está suficientemente acreditado este apartado en cuanto a las certificaciones que poseen los medios personales** por las razones que exponemos a continuación.

Para la valoración del criterio de adjudicación “B.5 Certificados de los miembros del equipo de trabajo” se tuvo en cuenta que la empresa presentó una declaración responsable en la que constaba que cuatro de los miembros del equipo de trabajo tenían la certificación “Oracle Database SQL Certified Associate” que era una de las dos certificaciones valorables en este apartado.

En la documentación acreditativa presentada la empresa aporta una nueva declaración responsable (y los correspondientes certificados) en la que consideramos que:

- Para dos de los trabajadores queda suficientemente acreditado que poseen la certificación indicada en la oferta.
- Otro de los trabajadores posee la certificación “Oracle PL/SQL Developer Certified Associate” que tiene la misma valoración que la certificación “Oracle





Database SQL Certified Associate” por lo que consideramos que es igualmente válida.

- Sin embargo la certificación que presentan para otro de los trabajadores es “Oracle Database 12c Administrator Certified Professional” justificando que para obtener dicha certificación *“es preciso obtener en primer lugar la certificación Oracle Database 12c Administrator Certified Associate (ver [https://education.oracle.com/produccion%3%8Cs/trackp\\_249](https://education.oracle.com/produccion%3%8Cs/trackp_249)). A su vez, para obtener esta última certificación, es preciso aprobar el examen de certificación Oracle Database SQL 1Z0-071 (ver [https://education.oracle.com/products/trackp\\_248](https://education.oracle.com/products/trackp_248))”*.

Examinada la documentación indicada por Oracle en su web para obtener la certificación “Oracle Database 12c Administrator Certified Associate”, se aprecia que no es imprescindible obtener el certificado “Oracle Database SQL Certified Associate” ya que se podría conseguir dicha certificación aprobando otros exámenes que no se corresponden con ninguna de las dos certificaciones valorables en este expediente.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por:  
El Técnico de Gestión, Jesús García González  
El Técnico de Apoyo, Francisco José Mateo Villaescusa

